MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

M E M O R A N D U M UOC Nº 208/2016

A : Abog. OSCAR W. OCAMPOS C., Secretario General
Secretaría General

De : Lic. OSCAR MENDOZA, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 30.03.16

Asunto : **Solicitud de Resolución I.M. – Contratación Directa 08/16 "Servicios de Flete para traslado de documentos"**

Me dirijo a Ud. y por su Intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar Resolución de la Intendencia Municipal por la cual se declara desierto el presente llamado a **Contratación Directa Nº 08/16 "Servicios de Flete para traslado de documentos"**, y proseguir con los trámites administrativos correspondiente conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, remitimos los siguiente documentos:

1. Carpeta de referencia con todos los documentos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar Mendoza.
Coordinador

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL
Recibido por: Dylan Juré
Fecha: 31-03-16
Hora: 10:20 hs

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ref.: C.D Nº 08/16. SERVICIOS DE FLETE PARA TRASLADO DE DOCUMENTOS.

Asunto: *REFRENDAR INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme a la Resolución I.M Nº 212, por la cual la Municipalidad de Ciudad del este convoca a Contratación Directa 08/16 para "Servicios de Flete para Traslado de Documentos", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes, y a la Carta de Invitación, en la respectiva fecha y hora, se ha llevado a cabo el acto público de recepción de sobres de dicha contratación, y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Artículo 30 Inciso a) de la Ley 2051, y no reuniendo con esto los requisitos necesarios para proceder a la adjudicación en la presente Contratación Directa, por lo que es oportuno declarar Desierto el presente llamado, y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, Art. 30 Inciso a), **se recomienda a la Señora Intendente Municipal Declarar Desierto el presente llamado a Contratación Directa y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.**

ES NUESTRO PARECER
30/03/16

Lic. Oscar O. Mendoza M
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Simona Flecha
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones